

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto exento N° 1498 de fecha 19 de Julio del 2016, que llama a Propuesta Pública.

Acta de evaluación de fecha 11 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-36-LE16**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir servicio de confección de prótesis dentales removibles del Programa Odontológico Integral para usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-36-LE16**, a don **CLAUDIO CRISTIAN GOMEZ ARAVENA (claudent)**, Rut: Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario (S) Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)